

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11675

9/3/2018

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

A LOS OPERADORES DE CAMBIO,

A LAS CAJAS DE CRÉDITO.

A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO.

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE EN-TIDADES FINANCIERAS.

A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,

A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,

A LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Banco Finansur S.A.

Exclusión de activos y pasivos privilegia dos. Revocación de la autorización para funcionar.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución dispuso la exclusión de los activos y pasivos privilegiados de Banco Finansur S.A. a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., en los términos del artículo 35 bis, Apartado II de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias.

Asimismo, se dispuso revocar la autorización para funcionar como entidad financiera a Banco Finansur S.A., en los términos del artículo 44 inciso c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Adriana Antonelli Subgerente General de Supervisión y Seguimiento

Fabián Zampone Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias